



RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba, de forma provisional, la participación de D^a. Arsenia Franco Santín en el procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad de determinadas especialidades convocado por la Orden EDU/246/2018, de 2 de marzo.

Mediante la Orden EDU/246/2018, de 2 de marzo, se convocan los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, así como el procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en los mencionados cuerpos y de acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras.

Por Resolución de 19 de julio de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se aprueba el listado definitivo de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad de determinadas especialidades pertenecientes a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, y acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras, resultante del proceso de baremación convocado por la Orden EDU/246/2018, de 2 de marzo.

Por Orden de 30 de octubre de 2019 de la Consejería de Educación se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo contencioso administrativo de Valladolid, en el procedimiento ordinario nº 1045/2018, seguido a instancia de D^a. Arsenia Franco Santín, reconociendo el derecho a su participación en el procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, convocado por Orden EDU/246/2018, de 2 de marzo.

De acuerdo con el apartado 45.1 de la Orden EDU/246/2018, de 2 de marzo, una vez comprobada por la Dirección Provincial de Zamora la documentación aportada por la aspirante, procede el dictado por la Dirección General de Recursos Humanos de una resolución aprobando su participación provisional en el citado proceso de baremación.

Por lo expuesto,



RESUELVO

Primero.- *Admisión provisional en el procedimiento de baremación.*

Aprobar de forma provisional la participación de D^a. Arsenia Franco Santín, con DNI ***4586*, en el procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en el cuerpo de profesores técnicos de formación profesional (0591), especialidad Operaciones de producción agraria (216), convocado por la Orden EDU/246/2018, de 2 de marzo, por la que se convocan los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, así como el procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en los mencionados cuerpos y de acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras.

Segundo.- *Subsanaciones.*

Desde el día siguiente a la publicación de esta resolución hasta el día 17 de marzo de 2020, ambos inclusive, la aspirante podrá subsanar, de acuerdo con lo previsto en el anexo, los posibles errores en la documentación acreditativa de los méritos aportada o en la consignación de los datos personales.

Los escritos de subsanación se dirigirán al titular de la Dirección Provincial de Educación de Zamora y se presentarán en el registro de la citada dirección provincial o en cualquiera de los lugares previstos en el apartado 3.6 de la Orden EDU/246/2018, de 2 de marzo.

Valladolid, 3 de marzo de 2020

LA DIRECTORA GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS,

(Firmado en el original)

Fdo.: Araceli Valdés Tremiño



LISTADO DE SUBSANACIONES

| PROVINCIA | CUERPO | NIF | APELLIDOS, NOMBRE | SUBSANACIÓN |
|------------------|---------------|------------|--------------------------|---|
| ZAMORA | 0591 | ****5865 | FRANCO SANTÍN, ARSENIA | APARTADO A.1.a) Debe aportar hoja de servicios de León alegada en anexo XV APARTADO A.1.c) Debe aportar certificado con el visto bueno de Inspección Educativa de los servicios prestados en el Colegio Familiar Rural de El Bierzo APARTADO C.1.a) Debe aportar certificación académica oficial del título de Técnico Especialista Explotaciones Agropecuarias |